

Diputada Erika Guadalupe Domínguez Pérez
Grupo Parlamentario del PAN
Presente.

Por este medio, le informo los resultados de la revisión realizada a las partidas
«**3852 Gastos de Operación Diputados**» y «**4411 Ayudas Sociales y Culturales**».

La revisión documental y verificación de apoyos se realizó sobre los recursos ejercidos durante el periodo que estuvo en funciones.

Lo anterior, con base en las atribuciones contenidas en las fracciones IV y V del artículo 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

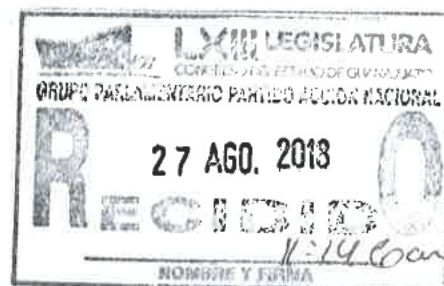
Quedo de usted para cualquier duda o comentario al respecto.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Contralor Interno del Poder Legislativo


C.P.C. y M.F. Rafael García Ríos





INFORME DE REVISIÓN

Diputada Erika Guadalupe Domínguez Pérez

AUDITORÍA A PARTIDAS PRESUPUESTALES

3852 GASTOS DE OPERACIÓN DIPUTADOS
4411 AYUDAS SOCIALES Y CULTURALES

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE AGOSTO DE 2018

CONTENIDO

I.-	INTRODUCCIÓN	1
II.-	OBJETIVO	1
III.-	ALCANCE	2
IV.-	METODOLOGÍA UTILIZADA	2
V.-	RESULTADOS	6
VI.-	CONCLUSIONES	7

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2018, que la Junta de Gobierno y Coordinación Política autorizó a la Contraloría Interna y en atención a lo informado mediante oficios CI/049/2018 y CI/223/2018 de fechas 13 de marzo y 16 de julio de 2018 respectivamente, se realizó la revisión de los gastos de la **Diputada Erika Guadalupe Domínguez Pérez**, con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 denominada «Gastos de Operación Diputados» y 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo que estuvo en funciones legislativas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 288, fracciones I, IV, V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y Lineamientos que regulan la Disposición y Comprobación de la Partida 3852 Gastos de Operación Diputados (as), así como los Lineamientos que regulan la disposición y comprobación de la partida 4411 Ayudas Sociales y Culturales.

II. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría fue revisar, verificar y vigilar la disposición, aplicación, uso y comprobación de las partidas presupuestales mencionadas por el periodo que estuvo en funciones legislativas, para proporcionar información sobre el resultado de su gestión y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos presupuestales, fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, propiciando su óptimo aprovechamiento.

Se verificó que las acciones y apoyos otorgados se hayan realizado con estricto apego a los lineamientos respectivos, al presupuesto de egresos autorizado, así como a los demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

Los objetivos específicos que se consideraron son:

- A. Verificar que la comprobación y justificación de los gastos con cargo a las partidas revisadas, se ajustara a lo establecido en los lineamientos que regulan su aplicación.
- B. Revisar el uso y administración de los recursos financieros, materiales y humanos cubiertos con cargo a las partidas.
- C. Comprobar que el registro presupuestal contable se apegue a la normativa.
- D. Verificar la entrega de las ayudas otorgadas.
- E. Analizar el proceso de operación y administración de los recursos otorgados con cargo a las partidas, a efecto de evaluar el control interno implementado.

III. ALCANCE

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el programa específico de la intervención, se abarcó la revisión de las operaciones realizadas, por el periodo mencionado, el equipo de auditoría asignado estableció su alcance de acuerdo al programa de trabajo.

El importe analizado por partida se muestra a continuación:

Partida	Ejercido	Revisado	%
3852	\$ 69,504	\$ 54,621	79
4411	67,567	67,567	100

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA

Se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, enfocados a dar cumplimiento a lo establecido en:

Los Numerales 1.12 y 1.15 de los Lineamientos que regulan la disposición y comprobación de las partidas 3852 Gastos de Operación Diputados y 4411 Ayudas Sociales y Culturales, respectivamente. Que a la letra dicen:

«Es facultad de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, revisar, verificar y vigilar el cumplimiento del proceso establecido en los presentes lineamientos para la disposición, aplicación, uso y comprobación de estos recursos.»

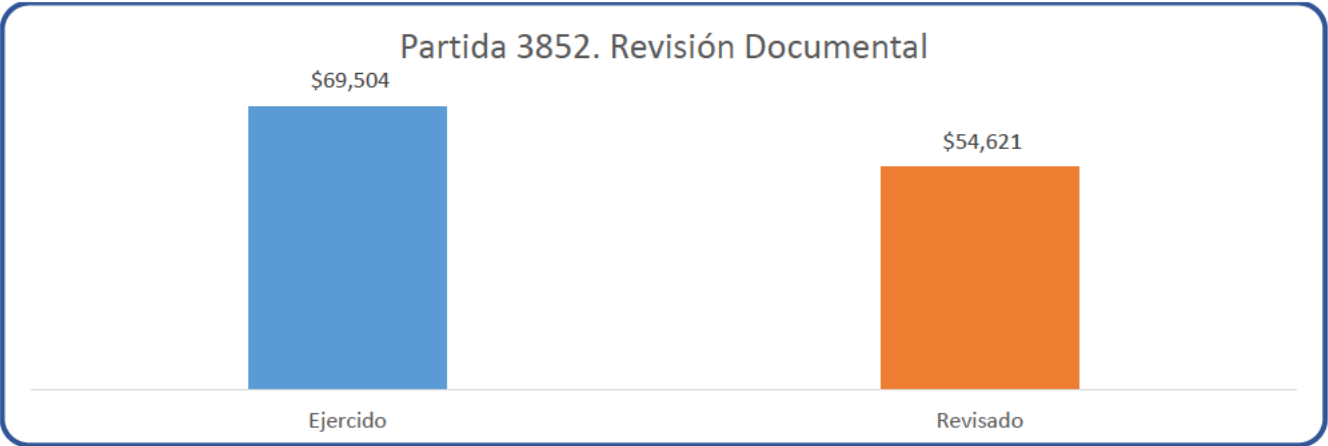
A) REVISIÓN DOCUMENTAL.

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría que son aplicables a las revisiones internas en el sector público, de tal manera que permita obtener evidencia suficiente, relevante y competente para sustentar el informe, así como el análisis y evaluación de los controles internos significativos para alcanzar los objetivos de la propia auditoría.

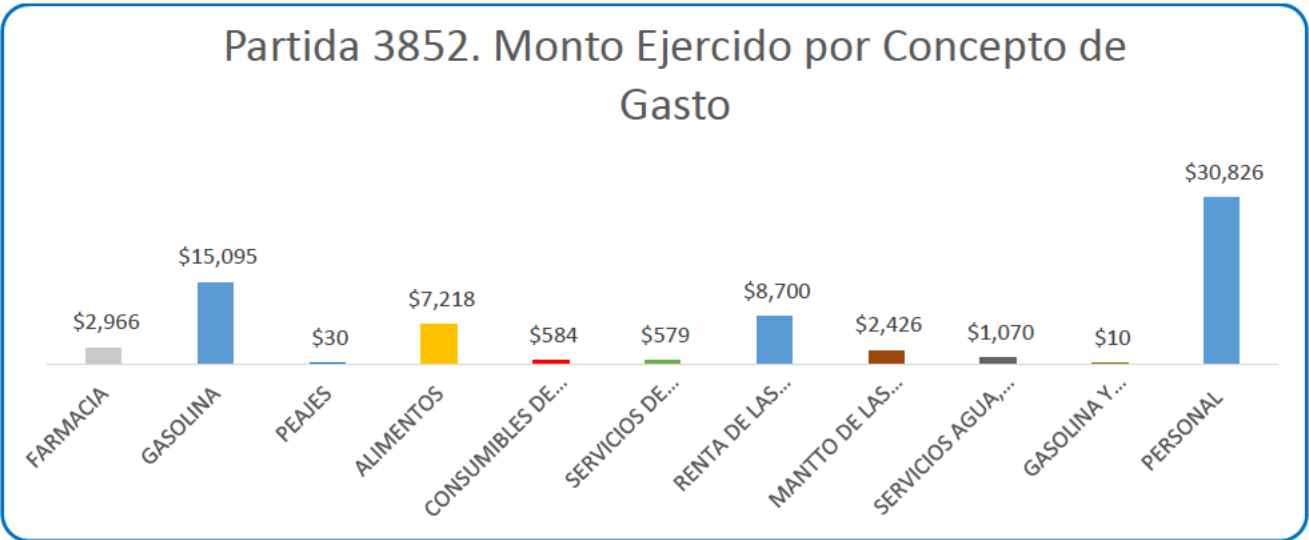
La revisión documental incluyó:

- Identificación y determinación de la muestra a revisar.
- Solicitar las pólizas de comprobación de los gastos a la Dirección General de Administración.
- Análisis de la documentación comprobatoria.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en los Lineamientos aplicables.
- Realizar validaciones en materia de comprobantes electrónicos.

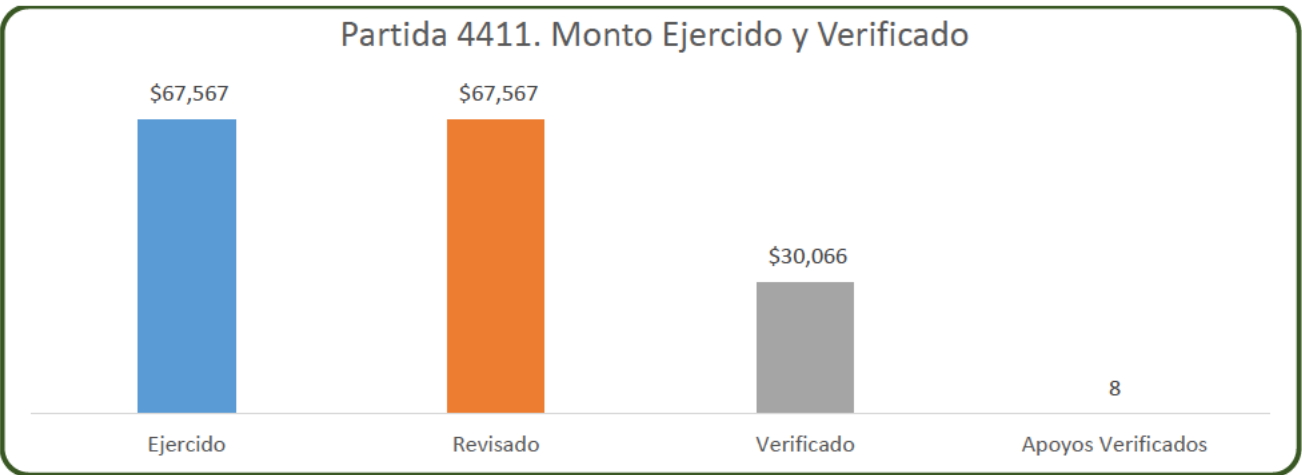
El siguiente gráfico muestra el alcance revisado documentalmente respecto a la partida 3852.



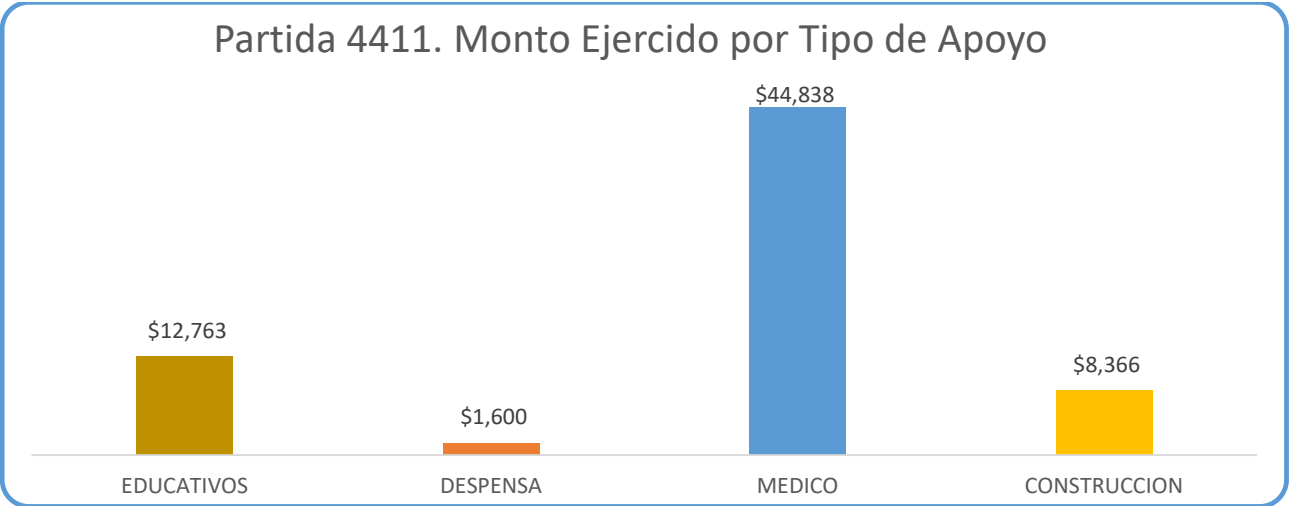
En el siguiente gráfico se desglosa por concepto el ejercido de la partida 3852.



El siguiente gráfico muestra el alcance revisado tanto documental, como físicamente sobre la partida 4411.



En el siguiente gráfico se desglosa por tipo de apoyo el ejercido de la partida 4411.



B) VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS AYUDAS OTORGADAS.

La verificación física y directa de las ayudas sociales y culturales entregadas, consistió en acudir a visitar personalmente a los beneficiados seleccionados, con el objeto de realizar la corroboración de los datos que se incluyen en las documentales remitidas como comprobación del ejercicio del recurso. En los casos aplicables, constatar el uso o destino del apoyo recibido por los beneficiarios.

▪ APOYOS VERIFICADOS

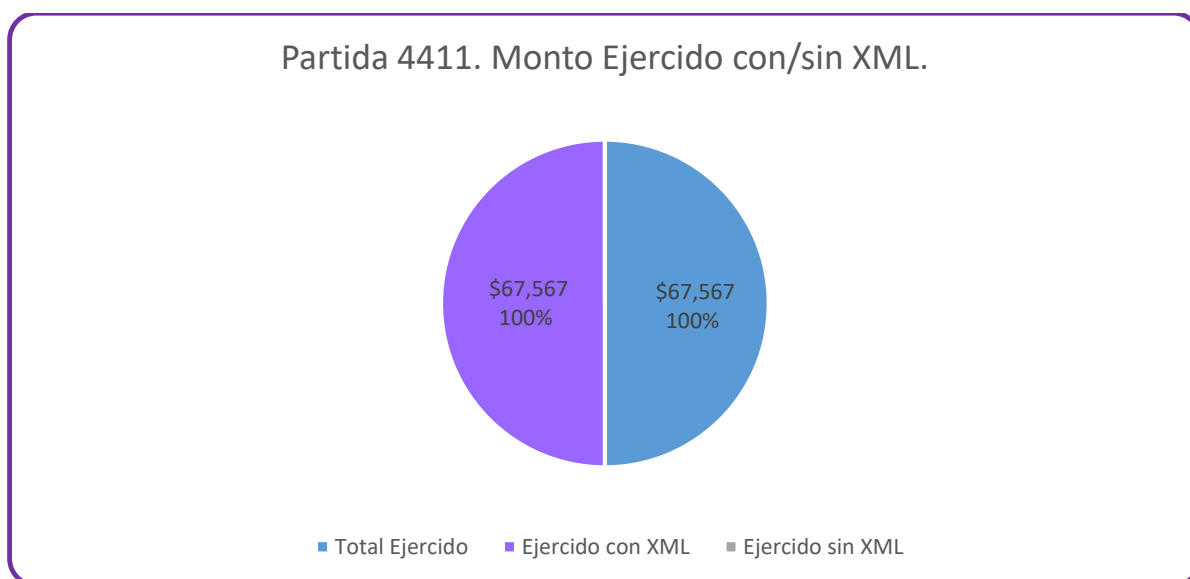
No.	Descripción	Beneficiario	Concepto del Apoyo	Importe	Fecha de Verificación
1	APOYOS MEDICO Y FARMACEUTICO	MUÑOZ SOLIS FELIPA	ART. 77 FRACC. I LTAIPEG ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	7,990.00	08/08/2018
2	APOYOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	MALDONADO VAZQUEZ RICARDO ARTURO	IMPERMEABILIZACIÓN	5,000.00	08/08/2018
3	APOYOS MEDICO Y FARMACEUTICO	URQUIETA GODINEZ SONIA ARACELI	DIADEMA BILATERAL	8,000.00	08/08/2018
4	APOYOS MEDICO Y FARMACEUTICO	DOMINGUEZ GRAJEDA GABRIELA	ART. 77 FRACC. I LTAIPEG ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	1,800.00	08/08/2018
5	APOYOS MEDICO Y FARMACEUTICO	CORONADO BARBA MARGARITA	ART. 77 FRACC. I LTAIPEG ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	1,800.00	08/08/2018
6	APOYOS MEDICO Y FARMACEUTICO	LEDEZMA RAMIREZ GABRIELA	ART. 77 FRACC. I LTAIPEG ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	1,800.00	08/08/2018
7	APOYOS EDUCATIVOS Y ESCOLARES	CHAVEZ ROJAS ROSA DE GUADALUPE	COLEGIATURA	1,660.00	08/08/2018
8	APOYOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	BELLEZA ARRONA MARIA DE LOURDES	IMPERMEABILIZANTE	2,016.00	08/08/2018

V. RESULTADOS

Derivado de la revisión realizada a los gastos con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 denominada «Gastos de Operación Diputados» y 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo que estuvo en funciones legislativas, no se emite recomendación ni observación alguna.

Las comprobaciones del Diputado se realizan en su totalidad con documentos fiscales. Esta Contraloría Interna recomienda seguir con el esfuerzo realizado hasta ahora y lo sucesivo se continúe la práctica de respaldar las operaciones con el uso de comprobantes fiscales. De esta manera se promueve la formalidad y se genera una cultura de contribución fiscal.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento en las comprobaciones de la partida 4411.



VI. CONCLUSIONES

Nuestra responsabilidad y atribuciones se enmarcan en una actividad de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno, con el propósito de asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Derivado de la aplicación de procedimientos de auditoría, que permitieron inspeccionar el gasto público, el control de los bienes adquiridos, y en general el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de las partidas que se informa, se emite el presente informe de revisión.

El ejercicio del gasto con cargo a las partidas presupuestales 3852 «Gastos de Operación Diputados» y 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» se ha ajustado a la normativa que las regula, sin que se emita observación alguna.

El porcentaje de la muestra revisada y sus resultados no dan la seguridad de que el 100% de la información tengan la misma tendencia, por lo tanto, pueden existir inconsistencias que no hayan sido detectadas y que éstas incidan en un resultado diferente, por lo cual no exime al servidor público auditado de una posible observación o recomendación en una revisión.

Atentamente
El Contralor Interno del Poder Legislativo

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Rafael García Ríos', written over a circular official stamp. The stamp is from the 'CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO' and specifically the 'CONTRALORIA INTERNA'. It features the national coat of arms of Mexico in the center.

C.P.C y M.F. Rafael García Ríos